



**Providencia**  
2016-2020

Teléfono: 2-27067000  
adquisiciones@cdsprovidencia.cl  
www.cdsprovidencia.cl

## ORDEN DE COMPRA

### Datos de Facturación

R.U.T. : 69.070.301 - 7  
RAZON SOCIAL : CORP.DE DESARROLLO  
SOCIAL DE PROVIDENCIA  
GIRO : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD  
DIRECCIÓN : PEDRO DE VALDIVIA N°963

**N° 29580-OC**

**\*\*Importante : Indicar N° de orden de compra en la Factura\*\***

Señor(es): OVALTRADE PROMOCIONES Y PUBLICIDAD LIMITADA			Providencia, 29-11-2017	
Dirección: TABARE 935, RECOLETA		R.U.T.: 76.018.196-K	At.Sr.: GABRIEL MORENO	
<b>Cargo Contable : Administracion de Educacion(80037)</b>				
Condiciones de pago c/factura: Contado		Código Presupuestario: 2152208011002	Cargo Prog: N/A	
Dirección de despacho: Avenida Eliodoro Yáñez N° 1947		Fecha de creación: 27-11-2017	--	Fecha de despacho: 15-12-2017
CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL	
	GIFT CARD NAVIDAD 2017			
200	PERSONAL EDUCACIÓN SINDICATO ASISTENTES	55000.00	11.000.000	
139	PERSONAL EDUCACIÓN SINDICATO TRABAJADORES ASISTENTES	58990.00	8.199.610	
365	PERSONAL EDUCACIÓN SINDICATO TRABAJADORES DOCENTES	30600.00	11.169.000	
275	PERSONAL EDUCACIÓN NO SINDICALIZADOS PROFESIONALES	20000.00	5.500.000	
48	PERSONAL EDUCACIÓN NO SONDICALIZADOS NO PROFESIONALES	37000.00	1.776.000	
1	DESCUENTO 7.6 por ciento	-2616523.00	-2.616.523	
V°B° Dirección				
Son: TREINTA Y CINCO MILLONES VEINTIOCHO MIL OCHENTA Y SIETE PESOS.-			Neto: 35.028.087	
RQ 12712-CO TARJETAS GIFT CARD			Exento-de IVA	
FORMA DE PAGO: VALE VISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO.SANTANDER			=====	
Esta orden de compra tiene vigencia hasta la fecha de despacho. La Corporación se reserva el derecho de recibir el producto o servicio fuera de plazo			<b>TOTAL : 35.028.087</b>	

Jefe Depto. de Adquisiciones

Director de Adm. y Finanzas

Secretario General

**ENTREGA DE MERCADERÍAS Y RECEPCIÓN DE FACTURAS: Todo producto o servicio debe ser entregado con factura y copia de Orden de Compra en los respectivos establecimientos donde se recibe el bien o servicio. Verifique que su copia de la documentación, quede reflejada con recepción conforme por parte del establecimiento.**

CESIÓN DE CONTRATO : El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la Corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.

(\*Creador: CEG\*)

Paginas 1/1